

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 1.911/2023

Con fecha 26 de abril de 2023, se ha dictado el Decreto número 2023/00000249, con el siguiente literal:

“Visto que mediante Decreto de Alcaldía números 2019/190 y 2019/193, de fecha de 18 y 20 de junio de 2019 respectivamente, se acordó por la Alcaldía establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se celebrarían el segundo y el cuarto jueves de cada mes, a las catorce horas, en la Casa Consistorial. Si el día fuese festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha 1 día.

Considerando conveniente el cambio de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar el régimen de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local debiendo celebrarse en la primera y tercera semana de cada mes a las 20 horas.

SEGUNDO. Dar publicidad a la presente resolución.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, doña María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 27 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.